



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00091394-O

Guayaquil, 15 de noviembre de 2018

Señor
Diego Antonio Puente Vela
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-13-0001883 del 25 de marzo del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de julio del 2013, resolvió declarar la disolución de la compañía **KESWILL S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **KESWILL S.A.** **"EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."- **Guayaquil, 15 de noviembre de 2018**

Sr. Diego Antonio Puente Vela
C.C. No. 091193689-6 (código dactilar E31331122)

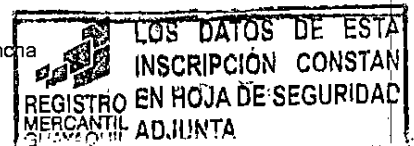
KCQ T: 80834-0041-18/ Exp: 114861

Matriz: Guayaquil, Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

Teléfonos: (04) 3728500

www.supercias.gob.ec

1 de 1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.510
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00091394-O, dictada el 15 de noviembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MARIELISA LOOR GOMEZ, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía KESWILL S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de DIEGO ANTONIO PUENTE VELA, de fojas 54.739 a 54.740, Registro de Nombramientos número 15.491.

ORDEN: 57510



Guayaquil, 19 de noviembre de 2018

REVISADO POR

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0474339

SECRETARIADO DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ARCAHIVO

HORA:
13 DIC 2011 12:30

FIRMA *mm*